



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

14512

Ejecución de títulos no judiciales 175/2017 sobre otras materias

Dña. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se NOTIFICA y REQUIERE JOAN JOSEP PAYERAS FERRAGUT para que, en el plazo de 10 días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la presente ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de no cumplir con este requerimiento, se le podrán imponer sanciones, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente, en el plazo indicado, la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

En caso de incumplimiento, se le podrán imponer multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente al presente requerimiento.

En PALMA DE MALLORCA a veinte de octubre de dos mil diecisiete
EL / LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

